



Constancia Secretarial. (06/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 07 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2022 00093 00

Mocoa, Putumayo, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la documentación radicada vía correo electrónico para tenerse en cuenta dentro de este proceso (A.038), el demandado Hober Daniel Moreno Zambrano solicitó reconocer personería jurídica a su apoderado el abogado Mario Hernán Ortiz Ordoñez, en consecuencia, el despacho procederá conforme a lo solicitado.

Aunado a ello también se ordenará que se remita el enlace de acceso al expediente digital, al correo suministrado por el profesional del derecho conforme su requerimiento.

Amen a lo brevemente expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- RECONOCER personería adjetiva al abogado Mario Hernán Ortiz Ordoñez, portador de tarjeta profesional No. 63.712 del C.S de la J, como apoderado del señor Hober Daniel Moreno Zambrano, para los fines y efectos del poder adjunto conferido.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase el enlace de acceso al expediente digital al abogado Mario Hernán Ortiz Ordoñez.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **737db3cea6d427d79fc54144abc3b03264e9a834103001383fb622b4a122bc49**

Documento generado en 06/02/2023 05:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>